

año y enero del próximo para los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de la Iglesia de Navarra, lo siguiente:

1.º Que los Tribunales estarán formados por los siguientes señores:

*Especialidad Mecánica*

Presidente: Don Justo Pastor Rupérez, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Vocales: Don Damián Aragonés Puig, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona; don Juan José Scala Estalella, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid; don Joaquín Casellas Roure, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de la Iglesia de Navarra, y don Ignacio Olascoaga Ezcurra, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de la Iglesia de Navarra.

Suplentes:

Presidente: Don Federico López-Amo Marín, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.

Vocales: Don Francisco Simó Prats, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa; don Enrique Belda Villena, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao; don Francisco Javier Urquía Zaldúa, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de la Iglesia de Navarra, y don Antonio Guillén Freckler, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de la Iglesia de Navarra.

*Especialidad Química y Metalúrgica*

Presidente: Don Juan José Miravet del Valle, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Vocales: Don Mario Petit Montserrat, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona; don José Montes Iñiguez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid; don Francisco Tegerizo Arnal, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de la Iglesia de Navarra, y don José Antonio Pero-Sanz Elorz, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de la Iglesia de Navarra.

Suplentes:

Presidente: Don Fernando Mico Barba, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid.

Vocales: Don José Apraiz Barreiro, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao; don Ramón Simón Arias, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona; don Manuel Aguilár Clavijo, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de la Iglesia de Navarra, y don Jaime Faustmann Salas, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de la Iglesia de Navarra.

2.º Que las mencionadas pruebas de conjunto de los meses de septiembre y enero próximos se celebren en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

# MINISTERIO DE COMERCIO

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 31 de julio de 1967:

| DIVISA                        | CAMBIOS              |                     |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|
|                               | Comprador<br>Pesetas | Vendedor<br>Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. ....         | 59,875               | 60,055              |
| 1 Dólar canadiense .....      | 55,668               | 55,835              |
| 1 Franco francés nuevo .....  | 12,216               | 12,252              |
| 1 Libra esterlina .....       | 166,811              | 167,313             |
| 1 Franco suizo .....          | 13,837               | 13,878              |
| 100 Francos belgas .....      | 120,648              | 121,011             |
| 1 Marco alemán .....          | 14,950               | 14,994              |
| 100 Liras italianas .....     | 9,598                | 9,626               |
| 1 Florin holandés .....       | 16,628               | 16,678              |
| 1 Corona sueca .....          | 11,624               | 11,658              |
| 1 Corona danesa .....         | 8,623                | 8,648               |
| 1 Corona noruega .....        | 8,373                | 8,398               |
| 1 Marco finlandés .....       | 18,599               | 18,654              |
| 100 Chelines austriacos ..... | 232,042              | 232,740             |
| 100 Escudos portugueses ..... | 207,981              | 208,607             |

# MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 3 de julio de 1967 por la que se autoriza a la Agencia de Información Turística del Grupo «A», «Informatur-Mapesa», el establecimiento de un puesto de información en el vestíbulo de la estación de la Renfe en Sitges (Barcelona).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Domingo Pérez Giménez, en nombre y representación de la Agencia de Información Turística «Informatur-Mapesa» en solicitud de autorización para el establecimiento en Sitges (Barcelona) de un puesto de información, sito en el vestíbulo de la estación de la RENFE de dicha localidad.

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 19 del pasado mes de mayo se acompañó la documentación que previenen los artículos 43, apartado f), y 46, apartado d) y e) del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 31 de enero de 1964, que regula el ejercicio de las actividades profesionales de las Agencias de Información Turística;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se exigen en el referido texto legal;

Resultando que por este Ministerio le fué concedido a «Informatur-Mapesa» por Orden ministerial de 13 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de noviembre) el pertinente título-licencia con el número 3 de orden;

Considerando que el establecimiento del referido puesto de información resulta conveniente para el desarrollo del turismo nacional,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien autorizar a «Informatur-Mapesa», Agencia de Información Turística del grupo «A», con oficina central en Sitges (Barcelona), calle Parcelladas, número 46, autorización para el establecimiento en dicha localidad de un puesto de información, sito en el vestíbulo de la estación de la RENFE y, en consecuencia, ejercer las actividades propias de las Agencias de Información Turística, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Tener abierto al público dicho puesto informativo con carácter ininterrumpido y permanente, incluso domingos y fes-

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de mayo de 1967 sobre concesión de prórroga por tres años del permiso de investigación de hidrocarburos en la zona 1, denominado «Graus».

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 3 de julio de 1967, a continuación se rectifican convenientemente:

En la página 9284, primera columna, en el artículo segundo, línea séptima, donde dice: «el meridiano 42º 02' Este», debe decir: «el meridiano 4º 02' Este». En la línea diecinueve, donde dice: «el meridiano 3º 39' Este», debe decir: «el meridiano 3º 59' Este». En la línea veintidós de la misma página y columna, donde dice: «el paralelo 42º 14' N.», debe decir: «el paralelo 42º 13' N.»